



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

13059**Notificación expedientes sancionadores**

Intentadas, sin efecto, las notificaciones relativas a infracciones de diversas ordenanzas municipales, por correo certificado con justificante de recepción o mediante los notificadores municipales, y debido a que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común – BOE de 27 de noviembre –, a la publicación del Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones por la cual se informa de las resoluciones y decretos en los expedientes que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO
359/2014	Jacobo Torosio Vargas	48230476-M	Resolución procedimiento sancionador medio ambiente
770/2014	Juan Antonio Gabarri Navarro	47856995-K	Resolución procedimiento sancionador convivencia
1021/2014	Ana Adela García Ballardo	46828445-P	Resolución procedimiento sancionador animales domésticos
1473/2014	Elena Madalina Gilea	X-9519921-Z	Resolución procedimiento sancionador animales domésticos
1514/2014	Tereza Stanescu	Y-0528125-J	Resolución procedimiento sancionador animales domésticos
1575/2014	Said Pakkar	Y-2160978-G	Resolución procedimiento sancionador convivencia
1494/2014	María Pilar Agustín Muñoz	29109498-P	Resolución procedimiento sancionador animales domésticos
1500/2014	María Pilar Agustín Muñoz	29109498-P	Resolución procedimiento sancionador animales domésticos

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve descripción del contenido de las resoluciones y decretos, y que es en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, Passeig de la Mar 16, 07820 Sant Antoni de Portmany, departamento de Gobernación, donde el interesado o la persona representante, debidamente acreditada, podrá comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:30 h a 14:00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Sant Antoni de Portmany, 15-07-2014

La Alcaldesa.
Josefa Gutiérrez Costa

